

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- EL Decreto N° 4123 de fecha 27 de Agosto del 2012, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días 01 al 25 de Agosto del 2012, correspondiente a funciones realizadas con actualizar el ingreso de pagos a través del sistema Transbank., trabajos que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones.

2.- El Memorando N° 922 de fecha 03 de Septiembre del 2012, y la revisión a las asistencias del mes de Agosto del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE** a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, los trabajos extraordinarios, durante los días 01 y 25 de Agosto del 2012, correspondiente a funciones de actualización de ingresos al sistema Transbank, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, con un recargo del 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	Horas al 25%	Horas al 50%
BASCHMAN IBAÑEZ IRIS	38	
AVENDAÑO SALAS FANNY	14	
GONZALEZ ULLOA PATRICIA		14
LEON RODRIGUEZ GERMAN		26
RODRIGUEZ SALAZAR JORGE		10
DIAZ IGOR IVAN		29

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY GIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"